



RESOLUCION N° 205/2026

Hasenkamp, 26 de junio de 2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 19/2026, la Orden de Compra N° 2026-002473 emitida a favor de la firma SOLARSOL S.R.L., y la necesidad de autorizar el pago anticipado previsto en la oferta presentada;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Concurso de Precios N° 19/2026, destinado a la adquisición de juegos infantiles, bancos y estación solar para la Plaza San Martín, se adjudicó a la firma SOLARSOL S.R.L., CUIT N° 30-71537318-8, la provisión de un Tótem Solar Matero y un Tótem Solar USB 12V;

Que por dicha adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 2026-002473, por la suma total de \$6.004.000,00;

Que en la oferta presentada por la firma adjudicataria se estableció como modalidad de pago el 50% anticipado y el 50% restante contra entrega;

Que, a los fines de garantizar el cumplimiento de la provisión contratada y respaldar el anticipo solicitado, la firma acompañó Póliza de Seguro de Caucción N° 40.030.785, emitida por La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, por la suma de \$6.004.000,00;

Que dicha garantía cubre el monto total de la Orden de Compra, resultando suficiente para autorizar el pago anticipado previsto en la oferta;

Que corresponde autorizar el pago del 50% del monto total adjudicado, equivalente a la suma de \$3.002.000,00, previa intervención de las áreas competentes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese el pago a favor de la firma SOLARSOL S.R.L., CUIT N° 30-71537318-8, por la suma de \$3.002.000,00 (Pesos tres millones dos mil) en concepto de anticipo del 50% correspondiente a la Orden de Compra N° 2026-002473, emitida en el marco del Concurso de Precios N° 19/2026.-

Art.2º) Déjase constancia de que el pago autorizado se efectúa conforme la modalidad de pago establecida en la oferta presentada por la firma adjudicataria, consistente en 50% anticipado y 50% contra entrega.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.3º) Téngase presente la Póliza de Seguro de Caucción N° 40.030.785, emitida por La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, por la suma de \$6.004.000,00, en garantía del cumplimiento de la provisión contratada.-

Art.4º) El saldo restante será abonado contra entrega efectiva de los bienes adjudicados, previa conformidad, control y recepción por parte de las áreas municipales correspondientes.-

Art.5º) La erogación que demande el cumplimiento de la presente será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art.6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal